Alta Gracia, 11 de septiembre de 2024

Ministerio de Ambiente y Economía circular
Policía Ambiental del
Gobierno de la Provincia de Córdoba
S_____/_____D

Por la presente y en carácter de Concejales de la Ciudad de Alta Gracia por el Bloque Alta Gracia Cambia, Barrionuevo Carlos Martín DNI 30.772.327 y Allende Lucía Verónica DNI 32.572.338, vecinos de esta localidad, venimos por la presente a entablar formal denuncia de la situación desde hace un largo tiempo en nuestra Ciudad en el terreno ubicado en las coordenadas **-31.673053, -64.417197,** predio colindante a las lagunas sanitarias.

Es allí donde el mismo Municipio de Alta Gracia depositó durante 4 días, del 6 al 9 de septiembre del corriente año, los residuos recolectados de toda la localidad transformando el sitio en un basural a cielo abierto al que se le adjudica total y exclusiva responsabilidad al Departamento Ejecutivo Municipal.

Cabe aclarar que está problemática no se suscita únicamente a los días mencionados, sino a una consecutiva práctica en el predio que data de varios años atrás, y en la que es inexistente el debido control municipal ya que el predio no está vigilado ni cercado, evadiendo toda garantía de un ambiente sano y equilibrado, como derecho máximo de la política ambiental.

Dicho predio quedó convertido en un nuevo basural a cielo abierto en nuestra ciudad, donde hay cotidianamente quema ilegal de poda y residuos domésticos, acumulación de neumáticos fuera de uso, desechos tóxicos y residuos especiales que pueden contener agentes patógenos cuasi enterrados debajo de escombros que también son depositados allí.

Es oportuno también mencionar que en las inmediaciones al terreno se encuentra el arroyo Chicamtoltina, a escasos metros, por el que ya hay antecedentes de denuncias por contaminación sobre su cauce y el del río Anisacate en el que este curso desemboca.

Este predio colindante a las lagunas sanitarias es un lugar en cercanía a barrios residenciales de la Ciudad, donde las familias sufren y están siendo notablemente afectadas por los focos infecciosos, la contaminación suscitada, y el daño e impacto ambiental producido.

Esta metodología viola todos los derechos consagrados en las normativas vigentes: Ordenanza 9437 sobre la prohibición de basurales a cielo abierto en ejido municipal y Ordenanza 7942 Código de Protección Ambiental de la Ciudad de Alta Gracia, Leyes Provinciales y Nacionales.

Esta situación de notorio y público conocimiento, requiere de la intervención del órgano de aplicación que establece la Ley Provincial a fin de que se dicten de manera inmediata medidas que declaren el cese urgente del basural a cielo abierto, la limpieza total del predio, saneamiento del mismo y se otorguen las responsabilidades pertinentes a los funcionarios públicos que no ejercen su rol conforme las Leyes Provinciales N°7343 “Principios Rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente” y N°10208 “Política Ambiental Provincial”, la Ordenanza N°7942 “Código de Protección Ambiental”, dejando expuesto al Gobierno de la ciudad de Alta Gracia con un inexistente poder de policía teniendo la potestad absoluta para ejercerlo, y una nula política ambiental en resguardo y protección de nuestro entorno.

Siendo competencia de la Policía Ambiental ejercer el control, investigación y fiscalización en materia hídrico-ambiental en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, procurando el cese inmediato de toda forma de contaminación o alteración y gestionar su inmediata remediación, teniendo dicho órgano las más amplias facultades para proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida o acción que juzgue conveniente.

Adjuntamos 4 (cuatro) fotografías actuales como prueba de lo expresado.

Por todo lo expuesto, solicitamos tenga como presentada la denuncia, actúe en función de sus atribuciones y tome intervención inmediata a los fines de dar cumplimiento a la normas vigentes a nivel provincial.

Sin más, quedamos a la espera de respuestas a lo solicitado y a disposición.

Cjal. Martin Barrionuevo
BLOQUE ALTA GRACIA CAMBIA
Honorable Concejo Deliberante
Alta Gracia

Cjal. Lucia Verónica Allende
BLOQUE ALTA GRACIA CAMBIA
Honorable Concejo Deliberante
Alta Gracia